



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera y deroga la Res. Exenta N°3301 de 2016.

TEMUCO, 15 de enero de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA 0234/2024

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°3301 de 2016, se aprobó Política de Vinculación con el Medio, con el objeto de orientar y establecer definiciones consensuadas y explícitas acerca de los conceptos y componentes relacionados a la Vinculación con el Medio y los modos en que se producirán las interacciones, con el propósito de dar una adecuada respuesta a los desafíos de los procesos de acreditación institucional y a las dinámicas de cambio en este ámbito. No obstante, la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, en cuanto área de desarrollo institucional y función esencial de la Universidad, ha sufrido transformaciones sustantivas desde la aprobación e instalación de la Política antes individualizada, obligando un proceso de actualización que incorpore los nuevos preceptos normativos y la otorgue fe a la dinámica evolutiva de los procesos institucionales.

2. Que, la promulgación de cuerpos normativos especiales en el ámbito de la Educación Superior, en conjunto con los nuevos desafíos y demandas sociales para con las instituciones públicas, al igual que los nuevos criterios y estándares de acreditación impulsados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), han resignificado el concepto, ofreciendo una oportunidad en el ciclo de mejora continua para reforzar definiciones respecto al rol y vínculos de la Universidad con su entorno.

En este sentido, el artículo 1 inciso 1° de la Ley N°21.094 sobre Universidad Estatales, dispone que dichas Instituciones son creadas por ley para el cumplimiento de funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio. Asimismo, señala en su artículo 4 que las Universidades del Estado deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, colaborando como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, tanto a nivel nacional y regional. En concordancia con lo anterior, por Resolución Exenta N°0708 de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la misión de la Universidad de La Frontera, dispone en su inciso 4° que la Universidad “promueve y aporta al país y a la región de La Araucanía, asumiendo una acción preferente y pertinente con ella, a través de la formación, la ciencia, la tecnología, la innovación, la creación y la vinculación con el medio”.

3. Que, en cuanto al proceso general de elaboración de la Política, podemos indicar lo siguiente:

a) Introducción al proceso

Que surge desde el año 2021 la iniciativa institucional de actualizar la Política de Vinculación con el Medio, en un proceso de desarrollo de múltiples etapas, que inició con un borrador con bases en la Política vigente, y continuó su proceso de desarrollo con el acompañamiento de



asesores expertos y múltiples instancias de participación con actores estratégicos del medio interno y externo.

b) Diseño y elaboración de la Política

Conforme a las directrices institucionales, este proceso se ordenó en tres etapas fundamentales: diagnóstico, elaboración y validación.

b.1) Etapa de Diagnóstico

Ante el robustecimiento de la discusión respecto a la vinculación con el medio en el plano nacional, como dimensión y área de desarrollo en expansión dentro de las Universidades, y las exigencias de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior y Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, que incluían implícitamente la adopción de los futuros criterios y estándares de CNA, que incorporaron a la bidireccionalidad e impacto como conceptos cardinales. Sumado a estos cambios de carácter legislativo, el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio desarrolló estudios de inteligencia competitiva para analizar las diferentes políticas y modelos de vinculación de universidades nacionales, así como estudios para analizar tendencias de Universidades Internacionales en el área de Community Engagement o Public Engagement, resultado de aquello se determina la necesidad de discutir la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible de la organización de las Naciones Unidas como concepto transversal en la actualización de política, además de aquello se desarrolló un estudio para levantar información primaria y secundaria del contexto local, estudio que lleva el título de “Revisión documental y análisis de políticas públicas de Desarrollo Territorial e Innovación” ejecutado por el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad en el marco del proyecto FRO2095, este estudio complementó el análisis previo a la formulación del borrador de la política.

Con todos estos antecedentes recopilados y discutidos por el Comité de Vinculación con el Medio, se hizo evidente la necesidad de actualizar la política de vinculación vigente, con el objetivo de fortalecer su armazón conceptual y estructura, a fin de dar respuesta al contexto local, nacional e internacional.

b.2) Etapa de Elaboración

Posterior al diagnóstico, el Comité de Vinculación con el Medio, instancia de coordinación que representa a las Facultades, Institutos y Campus, durante 2021, inició un trabajo de discusión y revisión de la política de vinculación vigente, que considerando los insumos de la etapa diagnóstica y la experiencia en el quehacer desde las iniciativas ejecutadas, generó un borrador que presentaba una conceptualización robustecida, y que proporcionaba un punto de inicio para el desarrollo posterior, con la participación de actores internos y externos estratégicos.

Tras ello y durante 2022, la Dirección de Vinculación con el Medio, continuó el trabajo, sometiendo el borrador a un proceso de colaboración con tres expertos en el área de Vinculación con el Medio de diversas Universidades, fortaleciendo tanto la estructura, como la conceptualización y formas de entender la vinculación con el medio, plasmando este armazón en un prototipo de modelo, o aquella representación gráfica de la política y sus elementos, de manera tal que se facilite el abordaje de una siguiente etapa de trabajo participativo con un conjunto amplio de actores e instancias internas.

Tras las reuniones de trabajo con los actores internos, se compilaron las retroalimentaciones hasta lograr su armonización, generando tanto un borrador de política como el consiguiente modelo, trabajo que fue socializado y abordado con un conjunto estratégico de actores externos.

Es de mencionar, que el trabajo con agentes externos se dio también en el contexto del Consejo Asesor en vinculación con el medio, el cual está integrado por representantes internos y externos, entre ellos distintas SEREMIAS, y representantes del mundo empresarial, cultural y comunicacional, materializando así su rol de consulta y retroalimentación de acuerdo al reglamento vigente de vinculación con el medio.

La conclusión de estas etapas, permitió la formulación de un borrador que representaba los resultados de este recorrido, incorporando tanto las definiciones de los conceptos que orientan el quehacer de la vinculación, como la representación de las dinámicas que permiten la



interacción entre la Universidad de La Frontera y los diversos agentes del entorno, generando las condiciones para entrar en una etapa de validación, la cual se describe en el apartado a continuación.

b.3) Etapa de Validación

En su etapa de cierre y validación, dicho borrador de Política fue abordado en conjunto por un equipo conformado por integrantes de la Dirección de Vinculación con el Medio, la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y adaptado de acuerdo al protocolo de gestión de políticas institucionales.

En esta línea de validación, se generó una instancia de consulta masiva y extensiva a toda la comunidad universitaria, a través de una encuesta triestamental, cuyos resultados se presentaron favorables a los aspectos consultados, al tiempo que los comentarios fueron considerados para el fortalecimiento de la propuesta.

Paralelamente, la propuesta de política fue validada en el Comité de Vinculación con el Medio como hito de devolución de un proceso que inició en dicha instancia, y luego presentada en la subcomisión de autoevaluación, la que se compone por representantes de diversas áreas institucionales que se detallan a continuación:

Dirección de Desarrollo Estudiantil, Institutos interdisciplinarios, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Ingeniería y Ciencias, Dirección de Trayectoria Formativa, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Internacionalización, División de Vinculación Temprana, Campus Pucón, Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Coordinación de Educación Continua, Dirección de Calidad e Incubatec.

Las retroalimentaciones surgidas de este proceso de cierre y validación, dieron pie para concluir el proceso de construcción de modelo y política, y continuar hacia las instancias universitarias superiores para su promulgación.

4. Que, en lo referido al marco normativo, se han considerado los instrumentos jurídicos que, a continuación, se indican:

a) En cuanto a la normativa nacional: Ley N° 21.091 sobre Educación Superior; Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y, Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

b) En cuanto a la normativa interna: Resolución Exenta N°0708 de fecha 16 de marzo de 2022 que aprobó Misión de la Universidad de La Frontera; Resolución Exenta N°0630 de fecha 06 de marzo de 2023 que aprobó Modelo Educativo de la Universidad de La Frontera; y Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2030 de la Universidad de La Frontera.

5. Que, el acuerdo de la H. Junta Directiva en Sesión extraordinaria N°238 de fecha 04 de enero de 2023, previo informe favorable del Consejo Académico extraordinario N°297 de fecha 30 de noviembre de 2023, en orden de aprobar la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera.

6. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

7. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a la presente política.



RESUELVO:

1º) APRUEBASE POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, cuyo texto es el siguiente:

TÍTULO I. DEL PROPÓSITO Y OBJETIVO GENERAL

El propósito de la Vinculación con el Medio, consiste en contribuir al desarrollo del territorio desde su quehacer y misión institucional, mediante dinámicas de trabajo conjunto y mutua transformación, al tiempo que consolida a la Universidad como un agente relevante en la promoción del desarrollo multidimensional.

El objetivo de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, reside en generar relaciones bidireccionales entre la Universidad y el Territorio en el marco de su quehacer y misión institucional, que permitan impactar y contribuir positivamente y de forma sistemática el desarrollo territorial, retroalimentando y fortaleciendo áreas de su quehacer como la Formación, Investigación, Innovación, Creación y Cooperación para el Desarrollo.

El objetivo de la Política de Vinculación con el Medio es establecer definiciones, principios, lineamientos y directrices, que permitan orientar a la comunidad universitaria y los agentes del territorio, respecto a la Vinculación con el Medio.

TÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Articular el quehacer universitario con las necesidades del territorio, enfocándose prioritariamente en la región de La Araucanía.
- 2) Promover y desarrollar iniciativas y mecanismos de vinculación, que se orienten a contribuir e impactar en el Territorio, en un marco de calidad.
- 3) Fomentar y facilitar interacciones sinérgicas entre la comunidad universitaria y actores del territorio, en una dinámica de retroalimentación, mutuo beneficio y fortalecimiento de las áreas del quehacer.

TÍTULO III. DE LAS DEFINICIONES

- 1) **Vinculación con el Medio:** Función esencial y transversal al quehacer universitario, la cual se desarrolla de manera sostenida y en consistencia con su misión y que se entiende como el conjunto de nexos establecidos con el territorio.
- 2) **Territorio:** Concepto que hace alusión al espacio multidimensional en el que ocurren las diversas interacciones sociales, políticas y culturales, compuesto en su dimensión geográfica por un territorio preferente, que responde a lo local y regional, el cual es parte de un territorio estratégico, que abarca el alcance nacional e internacional del quehacer.
- 3) **Iniciativa:** Conjunto de acciones puntuales o sostenidas en el tiempo con un propósito definido, que utilizan mecanismos de vinculación como base de sus ejecuciones, estableciendo relaciones con el territorio.
- 4) **Modelo de Vinculación con el Medio:** Representa, mediante un soporte gráfico, las dinámicas de funcionamiento de la Vinculación con el Medio, expresando sus criterios, pilares, ámbitos, mecanismo e impactos internos y externos.
- 5) **Reglamento de Vinculación con el Medio:** Contiene las regulaciones específicas de las funciones de Vinculación con el Medio en sus diversos niveles, clarificando los aspectos operativos de los lineamientos expresados en la Política de Vinculación con el Medio.



TÍTULO IV. DE LOS PRINCIPIOS

La política de vinculación con el medio se adscribe a los siguientes principios contenidos en la Ley N° 21.091 y Ley N°21.094, además de considerar los principios misionales de nuestra institución:

- 1) **Cooperación:** El Sistema fomentará la efectiva cooperación y colaboración entre los subsistemas y las instituciones de educación superior que los componen, como factor importante para la búsqueda de la calidad y la equidad, así como también para promover la transmisión y construcción permanente del conocimiento y de las buenas prácticas académicas e institucionales. De igual manera, la actuación conjunta de ellas, estará orientada a la consecución de sus objetivos, en el marco de los fines de la educación superior. Asimismo, el Sistema velará por la integración regional e internacional de redes de conocimientos e intercambio académico, en el marco de la cooperación y colaboración.
- 2) **Participación:** Las instituciones de educación superior promoverán y respetarán la participación de todos sus estamentos en su quehacer institucional, con el propósito de fomentar la convivencia democrática al interior de aquéllas y el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y solidaria.
- 3) **Compromiso Cívico:** Las instituciones de educación superior propenderán a la formación de personas con vocación de servicio a la sociedad y comprometidas con su desarrollo.
- 4) **Relaciones Interculturales:** La Institución reconoce, promueve e incorpora la cosmovisión de los pueblos originarios, y en especial, la relación intercultural con el pueblo mapuche, promoviendo el respeto y el desarrollo equitativo.
- 5) **Igualdad de Género:** La institución reconoce y considera las brechas y desigualdades de género en el territorio al accionar desde la Vinculación con el Medio sobre el principio de igualdad de género, en articulación con la Política de Género de la Universidad.
- 6) **Sustentabilidad:** La institución reconoce y considera la relevancia de un desarrollo territorial sustentable, en concordancia con la Misión Institucional, orientando el accionar de la Vinculación con el Medio desde dicho principio, en articulación con la Política de Sustentabilidad de la Universidad.

TÍTULO V. DE LOS LINEAMIENTOS O DIRECTRICES

Los lineamientos de la Vinculación con el Medio, son definidos a través de los siguientes elementos: 1) ámbitos, 2) agentes del entorno, 3) impactos esperados, 4) Marco institucional y 5) criterios de la vinculación.

- 1) **Ámbitos:** representan la focalización del quehacer universitario con el territorio mediante los diversos mecanismos de vinculación con el medio. Los principales ámbitos institucionales definidos en la presente política son:
 - a. **Desarrollo y Bienestar Humano:** se enfoca en la contribución a la calidad de vida de las personas, entendida esta como un proceso que amplíe sus oportunidades desde su individualidad, necesidades y relaciones sociales, culturales y con el ecosistema, en dinámicas virtuosas de desarrollo.
 - b. **Desarrollo Económico Productivo:** contribuye al desarrollo económico del territorio mediante relaciones bidireccionales con el sector productivo y fomentando todas aquellas acciones de cooperación que impulsen la competitividad, calidad, y productividad buscando diferenciación e innovación.
 - c. **Desarrollo Público, Sociedad y Cultura:** corresponde a aquel ámbito cuyo propósito es contribuir al desarrollo público y sostenible, es decir, todas aquellas acciones entre la Universidad y los actores sociales y políticos, que apunten a procesos de cambio y contribución hacia consensos y fines comunes, con una orientación democrática,



desde la acción colectiva, la reflexión y la promoción de las culturas, en un marco de sostenibilidad y sinergia.

- 2) **Agentes del Entorno:** son instituciones o entidades territoriales, identificados como aliados estratégicos que se relacionan con la Universidad para realizar acciones conjuntas, generando un vínculo continuo que deriva en beneficios bidireccionales. Se organizan en las siguientes categorías: Gobierno Regional y Actores Públicos; Sector Productivo; Establecimientos Educativos; Titulados y Empleadores; Pueblos Originarios; Instituciones de Educación Superior y afines.
- 3) **Impactos esperados:** Corresponde a la consecuencia, el efecto o resultado que generan las iniciativas o proyectos de vinculación con el medio que lleva a cabo la institución. Tales efectos o resultados inciden positivamente en la formación de las y los estudiantes y en el entorno que se ha definido como relevante.

La Universidad define un modelo de vinculación que propende al impacto, tanto a nivel internos como del territorio. Estos impactos son:

a. **Internos:**

- i. Actualización y pertinencia de planes de estudio.
- ii. Formación integral mediante aprendizaje situado.
- iii. Identidad y posicionamiento de la universidad.
- iv. Fortalecimiento de las redes de la comunidad universitaria a través del trabajo interdisciplinario y transdisciplinar.
- v. Pertinencia territorial de la Investigación e Innovación y transferencia.
- vi. Aumento de las capacidades y los recursos institucionales a través de colaboración externa.

b. **Territoriales:**

- i. Fortalecimiento del conocimiento, habilidades, competencias y redes en conjunto con la comunidad.
- ii. Desarrollo del bienestar y la calidad de vida de las personas.
- iii. Contribuir al desarrollo económico respetando el bienestar territorial.
- iv. Aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
- v. Mecanismos y estrategias de gestión pública.

- 4) **Marco institucional:** Corresponde a los lineamientos institucionales normativos de referencia que dan sustento a la Política de Vinculación con el medio, a saber, la Misión institucional y los pilares del Modelo Educativo, mencionados a continuación:

- a. Desarrollo integral de la persona
- b. Compromiso territorial
- c. Inclusión, equidad y diversidad
- d. Ciudadanía global

- 5) **Criterios de Vinculación:** corresponde a aquellas cualidades deseables para las iniciativas de vinculación con el medio, que se mencionan a continuación:

- a. **Integración:** Se refiere a la articulación sinérgica de dos o más funciones institucionales tales como la formación, cooperación para el desarrollo e investigación, creación e innovación, a partir del ejercicio de la Vinculación con el Medio y sus diversas iniciativas.
- b. **Bidireccionalidad:** Se refiere a la interacción, gradual y de mutuo beneficio entre la Universidad y los diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil, basada en sus áreas de experticia y necesidades, que busca alcanzar la sinergia en su accionar.

Para lograr bidireccional la universidad define estados de diseño colaborativos, ejecución participativa y co-evaluación, generando diferentes grados de bidireccionalidad para cada iniciativa.



- c. **Impacto:** Se refiere a la contribución que genera un cambio esperado en una población objetivo, como consecuencia de la implementación de determinadas acciones, las cuales deben ser evaluadas a través de metas e indicadores establecidos previamente.
- d. **Pertinencia:** Corresponde a la congruencia del quehacer de la Universidad con las brechas y problemas del territorio que requieran del trabajo articulado con el medio y de la movilización de conocimiento científico y especializado para su superación.

TÍTULO VI. DE LA DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO

La Universidad, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio, en colaboración con la Dirección de Comunicaciones, desarrollará una estrategia destinada a difundir, socializar y posicionar la Política en toda la comunidad universitaria.

Con la colaboración de las direcciones, jefaturas, personas responsables de equipos y la comunidad universitaria en general, se realizarán acciones permanentes de difusión, socialización y comunicación que permitan el adecuado conocimiento de esta Política y el compromiso por parte de todas las personas que tengan un vínculo estudiantil, académico y funcionario con la Universidad.

TÍTULO VII. DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Vicerrectoría Académica, mediante la Dirección de Vinculación con el Medio, elaborará un Plan de Implementación para asegurar la operacionalización de sus objetivos y lineamientos, el cual deberá estructurarse en función de los objetivos estratégicos institucionales vigentes, formulando objetivos operativos, identificando responsables, plazos y recursos.

El Plan de Implementación se deberá incorporar al Cuadro de Mando Integrado vigente de la Universidad. Por tanto, el seguimiento o monitoreo se encontrará sujeto al Plan de Acción Anual de la unidad responsable y de todas aquellas unidades involucradas.

El plazo máximo para la evaluación de la Política será de 5 años, sin perjuicio de que se observe la necesidad de adecuación previo a este plazo. Transcurrido este plazo, se deberá evaluar la continuidad o modificación del documento de Política de manera participativa, según los lineamientos del Protocolo de Gestión de Políticas Institucionales.

2°) DEROGASE la Resolución Exenta N°3301 de 2016, que aprobó Política de Vinculación con el Medio.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Direcciones de Pregrado
- Directores de Campus
- Directores de Instituto
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores Deptos. Académicos
- Directores de Carrera
- Direcc. Registro Ac. Estudiantil
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina